



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

10	02	21
----	----	----

DIA MES AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7307/2021**

NOMBRE: Departamento Ejecutivo Municipal

TITULO: PROYECTO ORDENANZA, modificación Ord. N° 2746/20 art. 1°.

INICIADO: 10/02/2021 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 3 (Dos)

OBSERVACIONES:

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:

[Handwritten Signature]

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS
Laura Roberti
 MESA DE ENTRADAS
 CONCEJO DELIBERANTE



Villa Gobernador Gálvez, 10 de febrero de 2021.

Concejo Deliberante
Señor Presidente D. Carlos Dolce

Ref.: Proyecto de Ordenanza.
Modificar art. 1ero Ord. 2746/20.

Mediante la presente hacemos llegar a Usted, y por su intermedio a los demás miembros del Concejo Deliberante, el Proyecto de Ordenanza de referencia, para su tratamiento y aprobación en Sesión Extraordinaria.

Sin más, saludamos a los Señores Concejales con atenta consideración.

CULASSO M. VICTORIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
EDUCACIÓN Y CULTURA



MUNICIPALIDAD VILLA GDOR. GALVEZ DEPARTAMENTO DE DESPACHO SEC. DE GOBIERNO	
Nº DE ENTRADA	Nº DE SALIDA
ENTRÓ	SALIO
DIA	DIA 10
MES	MES 02
AÑO	AÑO 2021

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
10/02/2021	
Anotado por LAURA	
Archivado por	

ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

GABRIELA GAUNA
Jefe de Departamento
Sec. de Gobierno, Educación y Cultura
Municipalidad de Villa G. Gálvez

Secretaría de Gobierno, Educación y Cultura
Tel. +54 0341 5185712 / secgobierno@vggmunicipalidad.gov.ar
Ing. Mosconi 1541 / Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe
www.vggmunicipalidad.gov.ar

LAURA ROSSETTI
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Secretaría de Obras Públicas - Tel. 0341-3172641- 0341-5186768

Secretaria.obraspublicasvvg@hotmail.com

Ing. Mosconi 1541 - Villa Gobernador Gálvez - Provincia de Santa Fe

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N°2746/20, modificada por la Ordenanza 2754/20, por medio de la cual se solicitó al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en el marco de la Ley 12.385, sus modificatorias y Decreto Reglamentario, un aporte no reintegrable correspondiente a los fondos asignados para el año 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que atento a haberse detectado un error involuntario al momento de redactarse el correspondiente Proyecto elevado a ese Cuerpo Deliberativo en lo referido a los bienes a adquirir con dicho aporte, resulta conveniente proceder a hacer las correcciones referidas, correspondiendo modificar la precitada Ordenanza ,

Por ello, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones eleva el siguiente

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO N° 1: Modifíquese el Artículo N° 1 de la Ordenanza N° 2746/20 que quedará redactado de la siguiente manera: *“Solicítese al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en el marco de la Ley 12.385, sus modificatorias y Decreto Reglamentario, otorgue a la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez un aporte no reintegrable correspondiente a los fondos asignados para el año 2020 y que serán destinados para la adquisición de 150 Contenedores Metálicos de 1 M³, 60 Refugios de colectivos, 4 Utilitarios 1,6 Nafta, 1 Pick up cabina simple diesel, 3 Cajas Volcadoras 16 M³, 1 Tanque Metálico de 15.000 Lts. montado sobre camión, 1 Accesorio Fresador para minicargadora y 2 terceros ejes posteriores con suspensiones mecánicas”.*

ARTICULO N° 2: Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Villa Gdor. Gálvez, Febrero 10 de 2020.-

ARRIBAS FACUNDO
SECRETARIO DE SERVICIOS Y
ESPACIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GÁLVEZ

ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez